

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE
UN SERVICIO DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN
INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN EL
FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE
ANGOULEME 2025 Y LA 62ª FERIA DEL LIBRO INFANTIL
Y JUVENIL DE BOLONIA 2025, ID 1725-243-LP24**

**DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS
ARTES**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; y en las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2687 de fecha 14 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del presente Servicio.-
ID 1725-243-LP24.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación del servicio licitado: ID 1725-243-LP24, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2687 de 14 de octubre de 2024.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en Bases Administrativas, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución exenta y que estará constituida por dos (2) representantes del Departamento Requirente, y un (1) representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas. Un representante del Departamento de Administración y Finanzas actuará como secretario de acta.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública



aprobadas por Resolución Exenta N° 2687 de fecha 14 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE CHILE EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE ANGOULEME 2025 Y LA 62ª FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL DE BOLONIA 2025, ID 1725-243-LP24.**

En Calidad de titulares:

1.-Maritza Castañeda Arriagada, [REDACTED], del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

2.-Hernán Rodríguez Castro, RUT: [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

3.-DANIELA AGUIRRE GARCÍA, R [REDACTED], Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1.-Nilvia Crisóstomo Gonzalez, [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

2.-Katherinne San Martin Pierron, [REDACTED], del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

3.-Ninoska González Tello, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

4.-Karen Vergara Guerra, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

5.-Francisco Herrera Astorga, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

6.-MARTA FLORES PLAZA, [REDACTED] Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 2687 de 14 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO CORREA MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

GAMSC: 12,22/611

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Administrativa y documental.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VWLBYT-662>